

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PAV-LP-007-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Señalización horizontal - vertical y dispositivos de seguridad, en diversas zonas del municipio de Zapopan, Jalisco, frente 2, municipio de Zapopan, Jalisco. ✓

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024, el día 08 de abril de 2024, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 15 (quince) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **JOSÉ OMAR FERNÁNDEZ VÁZQUEZ** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

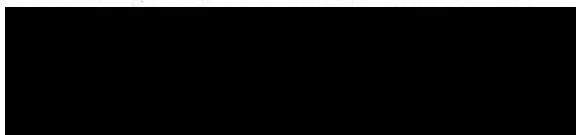
DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO


1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-007, el análisis no considera la cantidad de microesfera solicitada en la descripción del concepto.

B). - La tarjeta del concepto DOPI-014, el análisis no considera la cantidad de microesfera solicitada en la descripción del concepto.

C). - La tarjeta del concepto DOPI-016, el análisis no considera la cantidad de microesfera solicitada en la descripción del concepto.




	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	Documento: PT 17
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA PUBLIC	Licitacion N°: DOPI-MUN-RM-PAV-LP-007-2024 Fecha: 08/abr./2024 Página: 7 de 63 Lugar de Celebracion: Zapopan, Jal.

Obra: Señalización horizontal - vertical y dispositivos de seguridad, en diversas zonas del Municipio de Zapopan, Jalisco, frente 2, Municipio de Zapopan, Jalisco.

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO	
DOPI-007	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TRAFICO PARA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DISCONTINUA SENCILLA EN COLOR BLANCA Y/O AMARILLA DE 15 CM, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE 330 GR/M2, INCLUYE: TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. M


Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales			
337-VAR-0101	MICROESFERA DE FIBRA DE VIDRIO	KG	0.037500
337-PTF-2301	SOLVENTE 6032	CUBETA	0.000344
337-PTF-2302	PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE, PT-355 VIA, (6853)	CUBETA	0.001718
Mano de Obra			
1P1A	CUADRILLA No 8 (1 PINTOR + AYUDANTE)	JOR	0.001898
Herramienta			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030000
Equipo			
EQPRAYAS	PINTARRAYAS	HOR	0.016206

	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	Documento: PT 17
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA PUBLIC	Licitacion N°: DOPI-MUN-RM-PAV-LP-007-2024 Fecha: 08/abr./2024 Página: 14 de 63 Lugar de Celebracion: Zapopan, Jal.

Obra: Señalización horizontal - vertical y dispositivos de seguridad, en diversas zonas del Municipio de Zapopan, Jalisco, frente 2, Municipio de Zapopan, Jalisco.

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO	
DOPI-014	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TRAFICO EN GUARNICION DE 27 A 25CM DE DESARROLLO EN COLOR BLANCO O AMARILLO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE 330 GR/M2, INCLUYE: TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA. M

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales			
337-VAR-0101	MICROESFERA DE FIBRA DE VIDRIO	KG	0.125000
337-PTF-2301	SOLVENTE 6032	CUBETA	0.001250
337-PTF-2302	PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE, PT-355 VIA, (6853)	CUBETA	0.002226
Mano de Obra			
1P1A	CUADRILLA No 8 (1 PINTOR + AYUDANTE)	JOR	0.005045
Herramienta			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030000
Equipo			
EQPRAYAS	PINTARRAYAS	HOR	0.030526

	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	Documento: PT 17
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA PUBLIC	Licitación N°: DOPI-MUN-RM-PAV-LP-007-2024 Fecha: 08/abr.2024 Página: 16 de 63 Lugar de Celebración: Zapopan, Jal.

Obra: Señalización horizontal - vertical y dispositivos de seguridad, en diversas zonas del Municipio de Zapopan, Jalisco, frente 2, Municipio de Zapopan, Jalisco.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO			
DOPI-016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO EN TOPE COLOR BLANCO Y AMARILLO, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE 330 GR/M2 INCLUYE: TRAZO, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, PREPARACIÓN Y LIMPIEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales			
337-VAR-0101	MICROESFERA DE FIBRA DE VIDRIO	KG	0.250000
337-PTF-2301	SOLVENTE 6032	CUBETA	0.002290
337-PTF-2302	PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE, PT-355 VIA, (6853)	CUBETA	0.011450
Mano de Obra			
1P1A	CUADRILLA No 8 (1 PINTOR + AYUDANTE)	JOR	0.028379
Herramienta			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030000

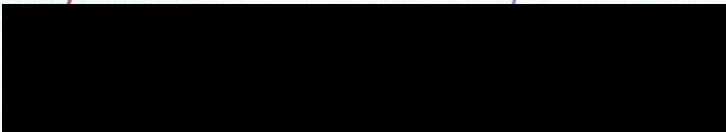
Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.



NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	ERBAZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	YUHCOT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	ARCA PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	GRUPO URBAN 21, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	MACROC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	PINTRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	CONSTRUCTORA C2A, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,891,057.16
2	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$9,815,966.97
3	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,673,951.08
4	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	\$10,396,978.21
6	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	\$9,715,726.68

9	YUHCOT, S.A. DE C.V.	\$10,199,255.66
10	ARCA PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	\$9,928,696.58
11	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$10,291,079.76
12	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$8,492,488.41
13	GRUPO URBAN 21, S.A. DE C.V.	\$8,576,681.96
15	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	\$8,664,275.68
18	MACROC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,135,677.56
20	PINTRAMEX, S.A. DE C.V.	\$9,016,985.70
21	CONSTRUCTORA C2A, S.A. DE C.V.	\$8,777,677.63

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

CONTRATO
DOPI-MUN-RM-PAV-LP-007-2024

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - VERTICAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, FRETE 2, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 9,292,130.81	Promedio mínimo	\$ 8,362,917.73
Techo financiero	\$ 10,921,618.72			Promedio máximo	\$ 10,221,343.89

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,673,931.00	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	MECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,891,037.35	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ 8,492,488.41	\$ 4,253,624.13	\$ 1,665,920.40	\$ 1,335,432.91	\$ 442,756.01	\$ 30,802.81	\$ 762,326.78	\$ -
4	GRUPO URBAN 21, S.A. DE C.V.	\$ 8,576,681.96	\$ 4,274,810.15	\$ 1,681,908.91	\$ 1,345,271.41	\$ 436,124.23	\$ 34,830.88	\$ 800,827.63	\$ -
5	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	\$ 8,664,275.68	\$ 4,214,309.37	\$ 1,287,338.04	\$ 1,090,170.13	\$ 310,427.23	\$ 35,110.10	\$ 826,840.95	\$ -
6	CONSTRUCTORA C2A, S.A. DE C.V.	\$ 8,777,677.63	\$ 4,028,388.33	\$ 1,787,362.92	\$ 1,164,010.42	\$ 825,591.34	\$ 31,845.45	\$ 940,463.82	\$ -
7	PINTRAMEX, S.A. DE C.V.	\$ 9,016,985.70	\$ 4,133,190.90	\$ 2,101,314.53	\$ 905,461.14	\$ 824,905.32	\$ 32,763.66	\$ 1,019,701.08	\$ -
8	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	\$ 9,018,985.70	\$ 4,107,754.46	\$ 1,655,254.06	\$ 831,008.92	\$ 871,523.80	\$ 24,688.18	\$ 827,227.97	\$ -
9	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$ 9,215,946.97	\$ 4,107,754.46	\$ 1,655,254.06	\$ 831,008.92	\$ 735,464.27	\$ 24,917.76	\$ 842,110.07	\$ -
10	ARCA PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,928,696.58	\$ 4,107,754.46	\$ 1,655,254.06	\$ 831,008.92	\$ 789,731.01	\$ 35,466.86	\$ 888,900.45	\$ -
11	MACROC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,135,677.56	\$ 4,856,007.88	\$ 3,021,670.76	\$ 790,251.80	\$ 331,409.42	\$ 26,293.80	\$ 1,068,393.88	\$ -
12	YUHCOT, S.A. DE C.V.	\$ 10,199,255.66	\$ 4,639,521.74	\$ 3,205,184.81	\$ 795,545.73	\$ 604,349.73	\$ 28,631.71	\$ 879,448.27	\$ -
13	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 10,291,079.76	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	\$ 13,336,978.21	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 9,292,130.81	\$ 4,290,574.40	\$ 2,518,436.86	\$ 969,966.67	\$ 619,109.53	\$ 30,430.71	\$ 851,052.38	-

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAGUINARIA Y EQUIPO		
1	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	-\$ 36,950.27	-\$ 852,516.26	\$ -	-\$ 176,373.51	\$ -
4	GRUPO URBAN 21, S.A. DE C.V.	-\$ 15,764.27	-\$ 836,447.75	\$ -	-\$ 180,985.30	\$ -
5	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	-\$ 76,265.03	-\$ 1,231,098.62	\$ -	-\$ 108,682.30	\$ -
6	CONSTRUCTORA CZA, S.A. DE C.V.	-\$ 262,186.07	-\$ 731,073.74	\$ -	\$ -	\$ -
7	PIINTRAMEX, S.A. DE C.V.	-\$ 157,383.50	-\$ 417,122.13	-\$ 64,505.53	\$ -	\$ -
8	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	-\$ 182,819.92	\$ -	-\$ 338,927.75	\$ -	-\$ 5,741.53
9	ERBAZA, S.A. DE C.V.	-\$ 182,819.92	\$ -	-\$ 338,927.75	\$ -	-\$ 5,512.93
10	ARCA PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 180,235.66	-\$ 27,068.59	\$ -
11	MACROC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 179,714.87	-\$ 67,700.11	-\$ 4,136.91
12	YUHCOT, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 174,420.94	-\$ 14,740.30	-\$ 3,569.50
13	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (Sustraendo)	UTILIDAD (Sustraendo)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAGUINARIA Y EQUIPO								
1	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,679,951.06	DESCALIFICADO	
2	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,891,057.16	DESCALIFICADO	
3	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	-\$ 36,950.27	-\$ 852,516.26	\$ -	-\$ 176,373.51	\$ -	1,065,840.04	\$ 762,326.78	-\$ 303,513.27	DESCALIFICADO	\$ 8,492,482.41	DESCALIFICADO
4	GRUPO URBAN 21, S.A. DE C.V.	-\$ 15,764.27	-\$ 836,447.75	\$ -	-\$ 180,985.30	\$ -	1,033,197.32	\$ 300,827.85	-\$ 232,369.89	DESCALIFICADO	\$ 8,576,681.96	DESCALIFICADO
5	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	-\$ 76,265.03	-\$ 1,231,098.62	\$ -	-\$ 208,682.30	\$ -	1,416,045.95	\$ 826,840.95	-\$ 505,205.00	DESCALIFICADO	\$ 8,864,275.68	DESCALIFICADO
6	CONSTRUCTORA CZA, S.A. DE C.V.	-\$ 262,186.07	-\$ 731,073.74	\$ -	\$ -	\$ -	999,259.81	\$ 940,485.82	-\$ 51,795.99	DESCALIFICADO	\$ 8,777,877.63	DESCALIFICADO
7	PIINTRAMEX, S.A. DE C.V.	-\$ 157,383.50	-\$ 417,122.13	-\$ 64,505.53	\$ -	\$ -	639,011.16	\$ 1,019,701.06	\$ 380,659.82	SOLENTE	\$ 9,016,905.70	GANADOR
8	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	-\$ 182,819.92	\$ -	-\$ 338,927.75	\$ -	-\$ 5,741.53	527,489.20	\$ 627,227.97	\$ 96,738.77	SOLENTE	\$ 9,715,725.48	SOLENTE
9	ERBAZA, S.A. DE C.V.	-\$ 182,819.92	\$ -	-\$ 338,927.75	\$ -	-\$ 5,512.93	527,280.80	\$ 642,210.07	\$ 134,849.47	SOLENTE	\$ 9,815,966.97	SOLENTE
10	ARCA PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 180,235.66	-\$ 27,068.59	\$ -	207,304.25	\$ 288,900.43	\$ 451,596.16	SOLENTE	\$ 9,828,696.58	SOLENTE
11	MACROC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 179,714.87	-\$ 67,700.11	-\$ 4,136.91	251,551.89	\$ 1,058,823.85	\$ 307,371.96	SOLENTE	\$ 10,139,677.56	SOLENTE
12	YUHCOT, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 174,420.94	-\$ 14,740.30	-\$ 3,569.50	192,730.21	\$ 827,348.27	\$ 134,617.54	SOLENTE	\$ 10,199,255.46	SOLENTE
13	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,251,079.76	DESCALIFICADO
14	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,396,970.21	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta

económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando de los procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INTERVENCIÓN TOTAL (MILLONES)	UTILIDAD (PORCENTAJE)	SOBREVENA TOTAL	RECALIFICACIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSTA	RECALIFICACIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,673,951.06	DESCALIFICADO
2	MEGAFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,891,097.16	DESCALIFICADO
3	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	-\$ 36,950.37	-\$ 851,536.28	-\$ 576,371.51	-\$ 576,371.51	-\$ 1,083,540.04	782,338.76	305,513.37	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,482,488.41	DESCALIFICADO
4	GRUPO URBAN 21, S.A. DE C.V.	-\$ 15,764.37	-\$ 236,447.73	-\$ 180,985.30	-\$ 180,985.30	-\$ 1,093,197.32	800,827.83	212,569.89	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,576,693.99	DESCALIFICADO
5	CONSTRUCTORA ANGLUBARA N.G. S.A. DE C.V.	-\$ 76,245.03	-\$ 1,231,066.62	-\$ 508,692.30	-\$ 508,692.30	-\$ 1,418,045.95	826,640.95	339,205.00	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,864,275.88	DESCALIFICADO
6	CONSTRUCTORA CIA. S.A. DE C.V.	-\$ 282,186.07	-\$ 731,079.74	-\$ 508,692.30	-\$ 508,692.30	-\$ 993,259.61	840,483.62	52,795.99	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,777,877.83	DESCALIFICADO
7	PINTRAMEX S.A. DE C.V.	-\$ 157,363.50	-\$ 417,127.13	-\$ 64,505.53	-\$ 64,505.53	-\$ 639,011.16	1,018,702.00	330,609.92	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 9,016,985.70	GANADOR
8	SUPERGATE S.A. DE C.V.	-\$ 182,019.92	-\$ 338,937.75	-\$ 338,937.75	-\$ 338,937.75	-\$ 5,741.53	827,489.20	827,227.87	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 9,715,726.68	SOLVENTE
9	ERBAZA S.A. DE C.V.	-\$ 182,019.92	-\$ 338,937.75	-\$ 338,937.75	-\$ 338,937.75	-\$ 5,512.83	827,280.80	842,210.07	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 9,815,968.97	SOLVENTE
10	ARCA PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	-\$ 180,215.86	-\$ 27,068.59	-\$ 27,068.59	-\$ 27,068.59	-\$ 207,304.25	606,900.43	603,596.10	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 9,828,898.58	SOLVENTE
11	MACROC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	-\$ 179,714.87	-\$ 67,700.11	-\$ 4,136.91	-\$ 4,136.91	-\$ 251,551.89	1,058,923.63	807,271.96	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 10,135,877.56	SOLVENTE
12	YUMCOT, S.A. DE C.V.	-\$ 174,420.94	-\$ 14,740.90	-\$ 14,740.90	-\$ 14,740.90	-\$ 3,589.50	192,730.73	927,142.27	SOLVENTE	SOLVENTE	\$ 10,199,255.66	SOLVENTE
13	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,291,079.76	DESCALIFICADO
14	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,396,976.21	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-PAV-LP-007-2024" al licitante "PINTRAMEX, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$9'016,985.70 (Nueve millones dieciséis mil novecientos ochenta y cinco pesos 70/100 m.n.) más \$1'442,717.71 (Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos diecisiete pesos 71/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$10'459,703.41 (Diez millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos tres pesos 41/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 30 de abril de 2024, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Así también, se hace la puntualización de que, **se modifica la fecha estimada en la Convocatoria para el inicio de la obra**, estableciéndose que **deberán iniciarse los trabajos el día 01 de mayo de 2024 y concluirse el día 09 de julio de 2024**, sin que se altere el periodo de ejecución de **70 días naturales** considerado originalmente.

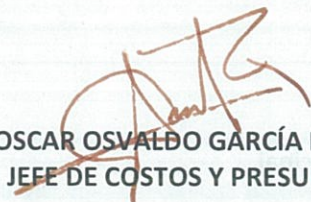
Por esto último, **el contratista deberá adecuar la documentación de la propuesta a estas nuevas fechas, incluido el programa de ejecución**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

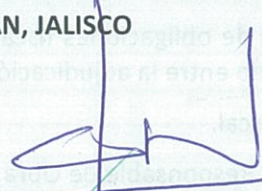
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **23 de abril de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

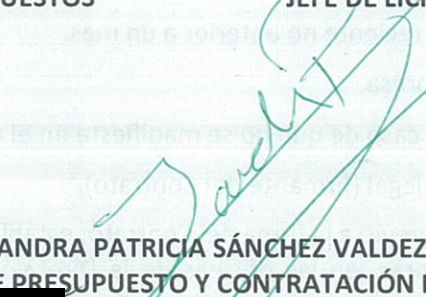
POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

